



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla Atlántico, Octubre Veinte (20) del Dos Mil Veintidós (2023)

RADICACIÓN: 08-001-41-89-005-2020-00124-00-C

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RONNIE RICARDO RUIZ RANCEL C.C. No. 72.278.608

DEMANDADOS: CARLOS ANDRÉS NAVARRO SIMMONDS C.C. No. 72.296.988

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho escrito radicado por correo electrónico el 11 de septiembre de 2023, presentado por parte del señor **RONNIE RICARDO RUIZ RANGEL**, identificado con C.C. No 72.278.608; en su calidad de demandante, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como su nueva apoderada judicial de la parte de demandante a la Dra. **JULIETH PAOLA GOMEZ CLAVIJO**, identificada con C.C. No. 1.045.691.084 y T.P. No. 347.154 del C.S. de la J. para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO. OCTUBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTITRÉS 2023).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 11 de septiembre de 2023 proveniente del correo electrónico abogadosgomezmoralesasociados@gmail.com y con copia al correo ronnie.ruiz@gmail.com, el cual contiene adjunto poder conferido por parte señor **RONNIE RICARDO RUIZ RANGEL**, identificado con C.C. No. 72.278.608; en su calidad de demandante, solicitando reconocimiento de personería jurídica a la Dra. **JULIETH PAOLA GOMEZ CLAVIJO**, para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido por él.

En el presente caso, ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

Por lo anterior, el **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO**

RESUELVE:

1. **TENER** como apoderada judicial de la parte demandante del presente proceso, a la Dra. **JULIETH PAOLA GOMEZ CLAVIJO**, identificada con C.C. No. 1.045.691.084 y T.P. No. 347.154 del C.S. de la J., en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
LA JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 23 de octubre de 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 167
El secretario _____
RODRIGO MENDOZA